



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°275-2015-A/MPC

Concepción, 13 de Octubre de 2015

VISTO:

El Memorándum N°233-2015-GM/MPC remitido por el Sr. Gerente Municipal sobre encargatura para cumplir las funciones de Auxiliar Coactivo y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 1° de la Ley N°27204 Ley que precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo no es cargo de confianza, señala: "Precisase que el Ejecutor y Auxiliar coactivo son funcionarios nombrados o contratados, según el régimen laboral de la entidad a la cual representan y su designación, en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley N°26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, no implica que dichos cargos sean de confianza"

Que, mediante memorándum N°233-2015-GM/MPC suscrito por el Econ. Silvio Yover Lázaro Aquino Gerente Municipal solicita se disponga la encargatura al B/Adm. Guillermo Ramos Valverde en las funciones como Auxiliar Coactivo, con retención del cargo de Jefe de Recursos Humanos y mediante proveído N°4815 suscrito por el Gerente de Administración solicita se proyecte el acto resolutorio de encargatura.

En uso de las facultades y estando a lo dispuesto en los Artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al B/Adm. GUILLERMO SILVERIO RAMOS VALVERDE, identificado con DNI N°20097741, las funciones de AUXILIAR COACTIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION, a partir de la fecha; Adicional al cargo que actualmente desempeña; Con el objetivo de cumplir las funciones asignadas de conformidad con la Ley N° 26979-Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Rentas; el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Lic. ~~Silvio~~ Osorio Cárdenas
ALCALDE